

XXIX ENCUENTRO DE TEATRO TIJUANA 2025

CONVOCATORIA

El Centro Cultural Tijuana convoca a la comunidad teatral del estado de Baja California, a participar en el proceso de selección de puestas en escena para formar parte de la programación del **XXIX ENCUENTRO DE TEATRO TIJUANA 2025**, que se realizará del **01 al 10 de octubre del 2025**.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar los grupos y compañías residentes del estado de Baja California, con una trayectoria comprobable de mínimo 3 años. Es importante que el espacio de creación y residencia de la compañía se encuentre en Baja California.

2. Se aceptarán propuestas en todos los formatos, técnicas y géneros, dirigidos a cualquier público; la puesta en escena debe estar totalmente producida, montada y estrenada.

3. Se aceptará solo una postulación por agrupación o compañía.

4. Las agrupaciones postulantes deberán contar con posibilidad de ser programadas entre el 01 y 10 de octubre del 2025.

5. La selección tomará en cuenta criterios tales como: calidad del montaje, interpretación, claridad en el concepto escénico y calidad en la producción de la puesta en escena, así como la pertinencia temática y relación con el tema curatorial de la edición.

6. Las compañías seleccionadas deberán ajustar sus tiempos de montaje a 6 horas.

7. Para poder ser considerados, los grupos deberán completar el formulario disponible en <https://forms.gle/rdV7z8HMnzxGzYRMA> con la información que a continuación se detalla:

- Link del video (YouTube o Vimeo público o privado) de la obra completa, con buena calidad, con cámara fija, sin cortes, ni acercamientos. Los videos que no tengan la calidad suficiente para la apropiada apreciación de la obra y aquellos que no sean el registro de la obra completa, serán descartados.

- Nombre de la propuesta
- Sinopsis de la propuesta (para programa de mano). Máximo 300 caracteres.
- Público al que va dirigido
- Duración de la obra
- Carta de autorización de Derechos de Autor (firmada)
- Plano de iluminación
- Plano de escenografía
- Espacio escénico requerido.
- Requerimientos técnicos especiales y efectos especiales
- Tiempos de montaje y desmontaje
- 3 fotografías de la puesta en escena en alta resolución.
- Semblanza del director o directora y compañía (formato editable, versiones cortas), en donde compruebe el trabajo de la agrupación por mínimo tres años en el Estado.
- Identificación oficial vigente del responsable de postulación
- Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que ninguno de los participantes e integrantes del proyecto, cuenta con una denuncia formal en su contra.
- Cualquier otra información que deba ser considerada para la presentación.

8. Se recibirán propuestas desde la publicación de la presente convocatoria hasta el **lunes 30 de junio del presente año a las 15:00 horas tiempo del Noroeste**.

Restricciones

9. No podrán ser presentadas obras seleccionadas en otras ediciones del Encuentro, ni se aceptarán postulaciones de compañías que hayan sido seleccionadas en la edición 2024.

10. No podrán participar: a) el personal del Cecut; b) quienes estén prestando un servicio profesional en el Cecut bajo el esquema de honorarios asimilables a sueldos.

11. No podrán participar proyectos de compañías, creadores o creadoras que cuenten con un adeudo económico o administrativo con cualquier programa o institución federal, estatal o municipal de cultura.

12. No será aceptada ninguna propuesta que incumpla con alguna de las bases de esta convocatoria, así como cualquier postulación que proporcione información falsa.

Selección

13. El Comité Curatorial del Encuentro 2025, conformado por tres creadoras y creadores de comprobada trayectoria artística, seleccionará hasta tres puestas en escena que participarán en el XXIX Encuentro de Teatro Tijuana 2025. Su decisión será inapelable.

14. Las propuestas seleccionadas se darán a conocer el viernes 25 de julio, en la página institucional del Cecut: www.cecuto.gob.mx

15. En el caso de grupos residentes en otras ciudades del estado, los organizadores del Encuentro cubrirán los siguientes rubros:

- Hospedaje por dos noches (hasta 3 habitaciones dobles)
- Alimentación de un máximo de seis integrantes
- Traslado terrestre en viaje redondo (ciudad origen-sede-ciudad origen) *

*Con la disponibilidad de una camioneta tipo Urvan (o equivalente)

Premio

16. Los grupos o compañías seleccionados recibirán un premio por \$19,000.00 M.N. netos por una función. El otorgamiento de este premio es exento de del ISR, con fundamento en el Artículo 93 fracción XXIV de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

17. Para el pago del premio, se deberá entregar la siguiente información:

- Carta de participación firmada por cada colaborador del equipo técnico y creativo con Identificación de cada persona firmante.
- Estado de cuenta bancario (máximo 3 meses de antigüedad a la fecha solicitada).

Consideraciones

18. La convocatoria está dirigida a propuestas para escenario en formato a la italiana, queda abierta la posibilidad a propuestas para espacios alternativos dentro del Centro Cultural Tijuana, las cuales serán analizadas en lo particular. Los grupos deberán adecuarse a las condiciones técnicas de cada espacio. incluida la Sala de Espectáculos.

19. Cualquier detalle no considerado en la presente convocatoria se analizará en lo particular.

Contraloría social

20. La persona o representante del grupo o colectivo ganador de la presente convocatoria podrá ser miembro del comité de la Contraloría Social que supervise la entrega del recurso.

21. La contraloría social es el mecanismo mediante el cual las personas beneficiarias verifican, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados a los programas federales de desarrollo social relacionados con los derechos humanos, en áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, el medio ambiente y la no discriminación.

22. Los comités de contraloría social, para solicitar su registro, deberán presentar, a la(s) unidad(es) responsable(s) de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal a cargo del programa, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal correspondiente, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

Informes:

Producción Escénica
escenicas@cecuto.gob.mx



Cultura
Secretaría de Cultura



Centro
Cultural
Tijuana